AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU-021

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Mediante oficio radicado No. 2015907003172 de fecha 31 de agosto de 2015, el señor **RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ**, en calidad de titular del Contrato de concesión No. LGE-14361, localizado en jurisdicción del municipio de **SARDINATA,** departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, manifestando una presunta perturbación y ocupación que terceros indeterminados están haciendo en el polígono minero, obstaculizando la proyección de la explotación minera.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1063 del día 18 de septiembre de 2015, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO para el día JUEVES OCHO (8) de Octubre de 2015 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de EL ZULIA**, en la cual funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Título No. LGE-14361, ubicada en jurisdicción del Municipio de SARDINATA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es) denunciados por **RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ,** titular del contrato de Concesión No. LGE-14361, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería y de la Alcaldía Municipal de Sardinata, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2015 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2015 a las _____.

_____
Firma del Funcionario de la Alcaldía que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: GINA PAEZ URBINA